Asunto: COMISORIO OFICIO No. 0792-2019-JP-FC-1º JPL-SJM-VR.
Proceso: ALIMENTOS EXP. 00792-2019-0-3002-JP-FC-01.
Demandante: AQUINO RODRIGUEZ MARIBEL MARINA
Demandada: MENDEZ MONTIEL, MARDEIVER ABADIA
VILCHEZ AQUINO, EVELYN MARIBEL
Procedente: PRIMER JUZG. DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR – LIMA- PERU.
500013110002-2022-00283-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho la presente comisión.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase y tramítese lo pedido en la Carta Rogatoria (Notificación) en mérito a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias del cual las Repúblicas de Colombia y Perú son Estados Partes. En consecuencia, notifíquese personalmente a la parte demandada MARDEIVER ABADIA MENDEZ MONTIEL con la resolución número tres, dos, uno, copia de demanda y anexos de autos, en su domicilio ubicado en: Calle 24 No. 10-60, barrio Popular de Villavicencio, adjuntando copia certificadas de las piezas procesales pertinentes, conforme a lo solicitado por el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Lima Perú.

Súrtase la notificación personal solicitada en la forma prevista en el parágrafo 1º del art. 291 del Código General del Proceso.

Cumplida la comisión, devuélvase a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia citando el número de expediente (CEAJ 31127/2022) y por medio del canal digital indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

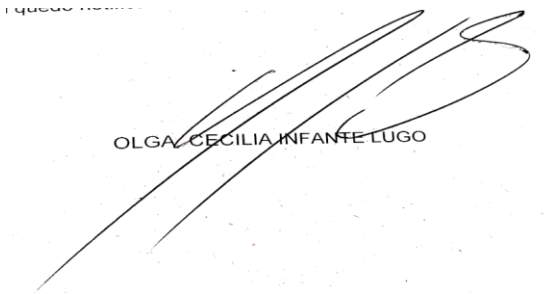

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3983918e35e2d5b9ac59a260997d25c2b0be9c5abebb40e8b42f4b60b86ab8**

Documento generado en 19/08/2022 12:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica